

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de las
pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas
Desventuradas.



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS
ARTESANALES DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS
DESVENTURADAS Y DECLARA VACANTES CARGOS
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 25 JUN 2020

R. EXENTA. N° 1496

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 y Dictamen N° 15.676 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República y Dictamen N° 760 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso; el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 116 de 13 de marzo de 2020, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta N° 2985 de 2019, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2985 de 2019, de esta Subsecretaría, se modificó la denominación del Comité de Manejo de crustáceos y especies asociadas de Juan Fernández e Islas Desventuradas, por el de Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas y se dio inicio al proceso de renovación de miembros titulares y suplentes, del sector privado.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes, en representación de los sectores pesquero artesanal y plantas de proceso.

Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido.

RESUELVO:

1º Oficialízase, como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 98 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2985 de 2019 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero artesanal:

Representantes para Islas Robinson Crusoe y Santa Clara:

Primer cargo: Vacante.

Segundo cargo: Vacante.

Tercer cargo: Vacante.

Cuarto cargo: Vacante.

Representantes para Isla Alejandro Selkirk:

Primer cargo: Titular: Sr. Aldo Freddy Recabarren Green, R.U.T. N° 10.542.286-5.

Suplente: Sr. Jorge Enrique Cuadra Martínez, R.U.T. N° 13.225.919-4.

Segundo cargo: Vacante.

Representantes para Islas Desventuradas:

Cargo: Titular: Sr. Jonatan Esteban Retamal Contreras, R.U.T. 13.943.674-1

Suplente: Sr. Osvaldo Antonio Salas Camacho, R.U.T. 17.809.095-K.

II.- En representación de las plantas de proceso:

Cargo: Vacante.

2º Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º Declárense vacantes los cargos para las Islas de Robinson Crusoe y Santa Clara y el segundo cargo, para la Isla Alejandro Selkirk, todos en representación del sector pesquero artesanal y el cargo en representación del sector plantas de proceso, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.

4° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



Handwritten signature of Román Zelaya Ríos.

ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Handwritten signature of Johnny Saldías Burgos.
Johnny Saldías Burgos
Jefe Departamento Administrativo



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

Por Resolución Exenta N° **1496** (EXTRACTO)
de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, representantes para Isla Alejandro Selkirk, primer cargo, titular Sr. Aldo Freddy Recabarren Green, suplente Sr. Jorge Enrique Cuadra Martínez. Representantes para Islas Desventuradas, titular Sr. Jonatan Esteban Retamal Contreras, suplente Sr. Osvaldo Antonio Salas Camacho.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárense vacantes los cargos para las Islas de Robinson Crusoe- Santa Clara y el segundo cargo, para la Isla Alejandro Selkirk, todos en representación del sector pesquero artesanal y el cargo en representación del sector plantas de proceso, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



VALPARAÍSO, 25 JUN 2020